



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Educación para
Vivir mejor

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202105000590

Fecha: 24/11/2021

Tipo: RESOLUCION



202105000590

"Por medio de la cual se justifica la realización de un contrato bajo la modalidad de Contratación Directa " cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado"

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACION

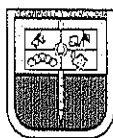
Doctor **VICENTE ANTONIO GARCIA QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 70.049.009, quien, en su condición de Vicerrector de Docencia e Investigación, nombrado mediante Resolución N°. 201705001099 del 18 de diciembre de 2017, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral N° 201905000045 del 23 de enero de 2019, "por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales", la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

1. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se perfila como una institución al servicio de la transformación de los sistemas productivos locales a través de sus ejes: Formación Tecnológica de Excelencia, Desarrollo Científico y Tecnológico, Fortalecimiento Social de Territorio, Desarrollo Científico y Tecnológico e Interacción Politécnico Colombiano-Sociedad, buscando así contribuir con el mejoramiento de la calidad educativa, apoyar la gestión académica y la investigación, y responder a las necesidades y requerimientos de las entidades encargadas de aprobar la acreditación institucional.
2. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con los estudios previos y disponibilidad presupuestal No. 7886 del 10 de noviembre de 2021, por el valor de (\$25.000.000), para adelantar la presente contratación.
3. Que en desarrollo del Plan de Acción institucional que establece los elementos estratégicos para la proyección institucional hasta el año 2021, donde el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se perfila como una institución al servicio de la transformación de los sistemas productivos locales a través de sus ejes: Formación Tecnológica de Excelencia, Desarrollo Científico y Tecnológico, Fortalecimiento Social de Territorio, Desarrollo Científico y Tecnológico e Interacción Politécnico Colombiano-Sociedad. Para lograrlo se propone mejorar la calidad de la formación y obtener la certificación de todos sus programas académicos.
4. Que para hacer investigación es indispensable recurrir a fuentes que nos permitan conocer el tema, validar nuestros argumentos y reforzar nuestras opiniones. Pero ¿qué pasa si los autores a los que recurrimos y los libros o páginas web que consultamos no son de fiar. Precisamente para evitar estos riesgos, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid requiere contar con bases de datos académicas que atiendan las necesidades de las facultades, buscando así contribuir con el mejoramiento de la calidad educativa, apoyar la gestión académica y la investigación, y responder a las necesidades y requerimientos de las entidades encargadas de aprobar la acreditación institucional.
5. Que para apoyar los procesos de investigación institucionales al igual que los programas académicos impartidos por la institución en sus sedes Poblado, Rionegro y Apartadó, el Sistema de Bibliotecas suscribe desde el 2018 la plataforma

af





RESOLUCIÓN

Digital Scisearch Article Choice (200 artículos), en texto completo escritos por investigadores de renombre internacional.

6. Que la suscripción de este recurso se sustenta en la necesidad de apoyar desde la Coordinación de Bibliotecas el acceso continuo y sin interrupciones a los recursos electrónicos que se encuentran suscritos, dado que es deber de esta Coordinación, garantizar que si los estudiantes y docentes no pueden hacer uso de las colecciones físicas mientras dure la Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, puedan tener acceso ininterrumpidos a todos los recursos electrónicos, que permita apoyar la virtualidad, y que la academia ni la investigación se vean afectada por falta de acceso a recursos bibliográficos de pertinencia, calidad y contenido académico y científico, teniendo en cuenta que la institución cuenta con la suscripción a esta plataforma actualmente, y no es un recurso nuevo.
7. Que PUBLICIENCIAS S.A.S con NIT. 860.531.897-8 es el único distribuidor de ELSEVIER para suministrar en el territorio colombiano las siguientes bases de datos: - Scopus. - Science Direct - Knovel - Scival - Pure - Mendeley según consta en la certificación y carta de exclusividad adjunta, que hace parte del proceso contractual.
8. El acceso multiusuario y concurrente a la plataforma, se realizará a través del sistema Ez Proxy de la página de logueo de acceso que el Sistema de Bibliotecas tiene implementado para el acceso y consulta a los recursos electrónicos suscritos por la institución: <https://login.intelproxy.com/v2/inicio?cuenta=EPDifjPEidjlxceGTdv&url=>, ingresando con el correo institucional y contraseña de cada usuario.
9. Que PUBLICIENCIAS S.A.S con NIT. 860.531.897-8, presentó la propuesta para la suscripción base de datos ScienceDirect Article Choice (200 artículos), para el Sistema de Bibliotecas institucional - Medellín, Apartadó y Rionegro, la cual hace parte fundamental de la presente solicitud de contratación.
10. Que el literal "g" del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 establece que se pueden celebrar de manera directa los contratos: "Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado".
11. Que el Decreto 1082 de 2015, establece en el artículo 2.2.1.2.1.4.8, esta modalidad así: "Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".
12. Que el objeto de la presente contratación se enmarca tal y como lo establece la reglamentación dentro de las causales de Contratación Directa, como consta en los estudios previos.
13. Que PUBLICIENCIAS S.A.S con NIT. 860.531.897-8, ha demostrado experiencia e idoneidad en la prestación de los servicios solicitados.
14. Que el objeto a contratar hace relación directa con el objeto social de PUBLICIENCIAS S.A.S con NIT. 860.531.897-8.
15. Que el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, mediante Sesión Ordinaria - No Presencial según Acta N° 25 del 12 de noviembre de 2021, estimaron como mecanismo de selección, la contratación directa "cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado", debido a que PUBLICIENCIAS S.A.S con NIT. 860.531.897-8, es la representante exclusiva de la marca en Colombia.
16. Que el presente proceso de contratación Directa se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el tercer Piso del Bloque Administrativo P31, Oficina 325 de la Sede del Poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - Carrera 48 No. 7-151 (Avenida Las Vegas), Medellín, y en el teléfono 3197952, según lo establecido en el numeral cuarto, del artículo 2.2.1.2.1.4.1, del Decreto 1082 de 2015.:



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Educación para
Vivir mejor

RESOLUCIÓN

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Realícese contrato bajo la modalidad de la Contratación Directa "*cuando no exista pluralidad de oferentes*", con **PUBLICIENCIAS S.A.S** con NIT. 860.531.897-8, representada legalmente por el Señor **JAIR SAAVEDRA ANGULO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.554.769 de Bogotá – C.D., debidamente constituida con matrícula No. 00265421 del 23 de junio de 1986, ubicada en la ciudad de Bogotá – C.D., con domicilio en la Carrera 7 No. 156 – 10, OF. 1706, Teléfono 4321555 y 3158442889, Email: jair.saavedra@publiciencia.com, cuyo objeto es "*Suscripción base de datos ScienceDirect Article Choice (200 artículos) para las tres Bibliotecas - Medellín, Apartadó y Rionegro*", por el valor de: **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$ 24.115.800)**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7886 del 10 de noviembre de 2021, el plazo de suscripción a la plataforma se realizará de forma inmediata, una vez se suscriba el acta de inicio, previa aprobación de pólizas, dicha suscripción permitirá el acceso a los contenidos de la *Base de Datos ScienceDirect Article Choice (200 artículos)*, por el término de **UN (1) AÑO**.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VICENTE ANTONIO GARCIA QUINTERO
Vicerrector de Docencia e Investigación

Proyectó Nury Jaqueline Zuluaga Gutiérrez Abogada – Contratista Coordinación de Adquisiciones	Revisó: Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Claudia Vélez Gallego Jefe Oficina Jurídica
---	--	---



